

**CONVOCATORIA DE AYUDA DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DEL TÍTULO PROPIO
DE ESPECIALISTA EN FISIOTERAPIA RESPIRATORIA CURSO ACADÉMICO (2025/2026)**

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. - Objeto

Se convoca una ayuda con el objeto de sufragar totalmente a excepción del seguro obligatorio, los gastos de matrícula en el curso académico 2025/26 de estudiantes del Curso de Especialista en Fisioterapia Respiratoria de la Universidad de Castilla-La Mancha, en base a los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Segunda. - Requisitos del alumnado beneficiario

1. Estudiantes que hayan formalizado su matrícula en el curso 2025/26 en el Curso de Especialista en Fisioterapia Respiratoria de la Universidad de Castilla-La Mancha, en 30 créditos ECTS
2. Realizar su labor asistencial en el servicio de Fisioterapia Respiratoria del Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo
3. No incurrir en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y estar al corriente de las correspondientes obligaciones.

Tercera. - Forma y plazo de presentación de solicitudes

1. Las solicitudes, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, deben ajustarse al modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria y estarán dirigidas a la Dirección académica del Curso de Especialista en Fisioterapia Respiratoria.
2. Se presentará en el registro auxiliar del Centro o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde la fecha de la firma de la convocatoria hasta las 14 horas del 25/02/2026.
4. Junto a la solicitud se debe presentar la siguiente documentación:
 - Certificado de vida laboral o certificado de la empresa empleadora
 - Certificados/diplomas acreditativos formación previa en materias relacionadas con el título
 - Documentación que acredite la labor asistencial en el servicio de fisioterapia respiratoria y la experiencia previa este servicio del Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo
5. Las comunicaciones derivadas de la gestión de la convocatoria se realizarán exclusivamente a la cuenta de correo electrónico institucional de estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Cuarta. - Dotación presupuestaria

Esta convocatoria tiene un presupuesto máximo de ***mil seiscientos cincuenta euros (1650 euros)*** y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria en la orgánica 02040E0302/ curso de especialista en Fisioterapia Respiratoria/ ayuda 100%, existiendo crédito adecuado y suficiente para cubrir el período de desarrollo de la ayuda. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.

ID. DOCUMENTO	F8KUoTthP9	Página: 1 / 4
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO	09-02-2026 12:04:41	
 F8KUoTthP9		

Quinta. - Dotación económica y condiciones de disfrute

La dotación individual de cada una de la(s) ayuda(s) de matrícula es de **mil seiscientos sesenta euros (1660 euros)** brutos. Estas ayudas no están exentas del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. El tipo de retención a cuenta vendrá determinado por la cuantía de la ayuda, por las circunstancias personales y familiares de cada estudiante y por el período de cobro de la citada ayuda.

Sexta. - Obligaciones del alumnado beneficiario

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de cada solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se estará a lo dispuesto en la normativa que para esta materia resulte procedente.
2. Comunicar al órgano convocante cualquier causa de incompatibilidad sobrevenida.

Séptima. - Incompatibilidades

Esta ayuda es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados que haya sido obtenida para el mismo fin.

Octava. - Comisión de selección, propuesta de adjudicación y resolución

1. La adjudicación de la ayuda se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva.
2. El alumnado beneficiario será seleccionado por una comisión formada por:
 - Ana Isabel Torres Costoso
 - Jose Manuel Fernández Rodríguez
 - María José Guzmán Pavón
3. La comisión valorará la documentación presentada por cada solicitante conforme a los siguientes criterios de adjudicación:
 - Curriculum vitae: Experiencia profesional en las materias objeto del título. Puntuación máxima 1.5: 0,25 por año
 - Curriculum vitae: Formación previa en materias relacionadas con el título. Puntuación máxima 1: 0.10 por curso/ participación en jornadas o congresos.
 - Curriculum vitae: Fisioterapeuta del Hospital Nacional de Parapléjicos con labor asistencial en el servicio de Fisioterapia Respiratoria. Puntuación máxima 7.5: 0.25 puntos por mes de experiencia en el servicio.
4. La comisión podrá realizar una entrevista personal, si lo considera necesario, para aclarar algunos aspectos del Curriculum Vitae.
5. La Comisión de Selección podrá proponer, en su caso, una lista de suplentes para el caso de que la ayuda quedase vacante por renuncia del beneficiario.
6. La resolución por la que se concede la ayuda será adoptada por el Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente, a propuesta de la Comisión de Selección, ordenada según la puntuación total obtenida por cada participante.
7. La resolución de esta convocatoria será publicada en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UCLM y, a efectos de notificación, se comunicará por correo electrónico a las personas interesadas en el procedimiento, la fecha y el lugar de esta, adjuntando el correspondiente enlace.
8. Asimismo, la resolución de concesión se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Novena. – Renuncia y revocación de la beca

1. Deberá renunciar por escrito a la ayuda el alumnado beneficiario que:

ID. DOCUMENTO	F8KUoTthP9	Página: 2 / 4
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO	09-02-2026 12:04:41	
 F8KUoTthP9		

Facultad de Fisioterapia y Enfermería

- Deje de cumplir los requisitos en virtud de los cuales obtuvo la ayuda.
- Incurra en alguna de las incompatibilidades establecidas en la presente convocatoria.

La renuncia deberá presentarse por escrito a la Dirección académica del título, debiendo motivarse dicha renuncia e indicarse la fecha concreta a partir de la cual se haría efectiva.

2. Serán causas de revocación de la ayuda:

- No cumplir con las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, la persona beneficiaria debe reintegrar el importe de la ayuda.
 - Seguir disfrutando de la ayuda sin tener derecho a ello ni haber renunciado a la misma por circunstancias sobrevenidas, lo cual determinará que la persona reintegre a la Universidad las cantidades indebidamente percibidas, sin perjuicio de las acciones legales que pueda emprender aquélla por posible fraude.
3. En el caso de que una ayuda quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se concederá a la primera persona suplente si no se viese afectada por ninguno de los motivos de renuncia arriba indicados.

Decima. - Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada

EL RECTOR

P.D. EL VICERRECTOR DE POSTGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)

Santiago Gutiérrez Broncano

ID. DOCUMENTO	F8KUoTthP9		Página: 3 / 4
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO		09-02-2026 12:04:41	
 F8KUoTthP9			

ANEXO I. SOLICITUD DE AYUDA DE MATRÍCULA

1. Denominación de la ayuda

CONVOCATORIA DE AYUDA DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DEL TÍTULO PROPIO DE ESPECIALISTA EN FISIOTERAPIA RESPIRATORIA. CURSO ACADÉMICO (2025/2026)

2. Datos personales y académicos:

1º APELLIDO	2º APELLIDO
NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO	
D.N.I. NIE o Nº PASAPORTE (sólo para estudiantes internacionales)	
NACIONALIDAD	
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD
PROVINCIA	
DOMICILIO DE CONTACTO: CALLE / PLAZA / AVENIDA / Nº PISO	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
ESTUDIOS QUE ESTÁ CURSANDO	

EXPONE:

Que, por el hecho de solicitar la ayuda referida, me atengo estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, aceptando expresamente todos los términos de la misma y, en particular, expongo:

1. Que he formalizado mi matrícula en el título propio de especialista en fisioterapia respiratoria. de la Universidad de Castilla-La Mancha en el curso 2025/2026.
2. Que no disfruto de otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados que haya sido obtenida para el mismo fin.
3. Que no estoy incursivo en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y estoy al corriente de las correspondientes obligaciones.

SOLICITA:

Le sea concedida la ayuda indicada, declarando expresamente que cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y comprometiéndose a cumplir todas las obligaciones que se deriven de la concesión de la misma.

Lo que firma en..... a..... de..... de 2026

(Firma de la persona solicitante)

Documentación que acompaña: [incluir documentación necesaria para la valoración de los criterios de adjudicación]

- Curriculum vitae: Experiencia profesional en las materias objeto del título. Puntuación máxima 1.5: 0,25 por año
- Curriculum vitae: Formación previa en materias relacionadas con el título. Puntuación máxima 1: 0.10 por curso/participación en jornadas o congresos.
- Curriculum vitae: Fisioterapeuta del Hospital Nacional de Parapléjicos con labor asistencial en el servicio de Fisioterapia Respiratoria. Puntuación máxima 7.5: 0.25 puntos por mes de experiencia en el servicio

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Alta Gracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al llenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psj.

**DIRECTOR/A DEL TITULO DE ESPECIALISTA EN FISIOTERAPIA RESPIRATORIA.
 FACULTAD DE FISIOTERAPIA Y ENFERMERÍA. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA
 MANCHA. CAMPUS DE TOLEDO**

ID. DOCUMENTO	F8KUoTthP9	Página: 4 / 4
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO	09-02-2026 12:04:41	
 F8KUoTthP9		